

IX

RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA SEGUNDA COMISION

304 (IV). Programa ampliado de asistencia técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados

La Asamblea General,

Habiendo considerado la resolución 222 (IX) A¹ aprobada por el Consejo Económico y Social el 15 de agosto de 1949, sobre un programa ampliado de asistencia técnica para el desarrollo económico;

1. *Aprueba* las observaciones y principios rectores establecidos en el Anexo I de tal resolución y las disposiciones adoptadas por el Consejo para la administración de dicho programa;

2. *Toma nota* de la decisión del Consejo de organizar una Conferencia de Asistencia Técnica, que debe ser convocada por el Secretario General con arreglo a los términos de los párrafos 12 y 13 de la resolución del Consejo;

3. *Autoriza* al Secretario General a abrir una cuenta especial destinada a la asistencia técnica para el desarrollo económico, de la que podrán beneficiarse las organizaciones que participen en el programa ampliado de asistencia técnica y que acepten las observaciones y principios rectores establecidos en el Anexo I de la resolución del Consejo y las medidas adoptadas por el Consejo para la administración del programa;

4. *Aprueba* las recomendaciones dirigidas por el Consejo a los Gobiernos que participen en la Conferencia de Asistencia Técnica, acerca de las disposiciones financieras para la administración de las contribuciones, y autoriza al Secretario General a cumplir las obligaciones que se le han asignado a este respecto;

5. *Invita* a todos los Gobiernos a aportar las mayores contribuciones voluntarias que les sea posible a la cuenta especial para la asistencia técnica.

*242a. sesión plenaria,
16 de noviembre de 1949.*

305 (IV). Asistencia técnica para el desarrollo económico en aplicación de la resolución 200 (III) de la Asamblea General

La Asamblea General,

Habiendo considerado la recomendación formulada por el Consejo Económico y Social² en virtud del párrafo 6 de la resolución 200 (III),³

¹ Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, Cuarto Año, noveno período de sesiones, Resoluciones.

² Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No. 3, página 16.

aprobada el 4 de diciembre de 1948 por la Asamblea General, en la que figuran sus recomendaciones respecto a las "disposiciones presupuestarias que considere necesario tome la Asamblea General para el desempeño de las funciones instituidas" por la resolución 200 (III), y

Habiendo decidido en la resolución 200 (III) "conceder los créditos necesarios para permitir al Secretario General desempeñar" ciertas funciones establecidas en dicha resolución,

1. *Acepta* las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en el sentido de que las actividades a que se refiere la resolución 200 (III) sean ampliadas en 1950 de acuerdo con las proposiciones del Secretario General, de que sean aumentadas las consignaciones correspondientes y de que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas continúe consignando fondos para las actividades autorizadas por dicha resolución,

2. *Toma nota con aprobación* de que el Secretario General ha incluido en el presupuesto de las Naciones Unidas para el año 1950 una cantidad para dichos servicios.⁴

*242a. sesión plenaria,
16 de noviembre de 1949.*

306 (IV). Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe⁵ presentado por el Consejo Económico y Social, de conformidad con la resolución 198 (III),⁶ aprobada el 4 de diciembre de 1948 por la Asamblea General,

1. *Advierte* las medidas ya adoptadas por el Consejo, por sus comisiones y por los organismos especializados, relativas al desarrollo económico de los países y regiones insuficientemente desarrollados, especialmente las adoptadas en el campo de la asistencia técnica para el desarrollo económico;

2. *Toma nota* de las disposiciones adoptadas por el Consejo para examinar detalladamente en un próximo período de sesiones otras cuestiones vinculadas con el desarrollo económico de los países y regiones insuficientemente desarrollados;

³ Véanse los *Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General*, Primera Parte, Resoluciones, página 17.

⁴ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No. 5, página 254.

⁵ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No. 3.

⁶ Véanse los *Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General*, Primera Parte, Resoluciones, página 17.